



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS  
GERENCIA DE OBRAS

FALLO

PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

**OBRA:** PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO.

LO-914029999-N25-2014

LUGAR Y FECHA: GUADALAJARA, JALISCO, 08 DE JULIO DE 2014

Fallo que se emite en apego a lo indicado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con relación al Procedimiento de Contratación por Licitación Pública No. **LO-914029999-N25-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-DOPT-OBPO-LP-ZU-025-2014**, relativo a los trabajos denominados: **PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO.**

Como resultado de la revisión detallada de las Ofertas recibidas el pasado **23 JUNIO DE 2014**, se desecha la Proposición presentada por **AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por las siguientes razones:

- a. **Documento:** T-06 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO SOLICITADA EN EL PUNTO 10 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANEXANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA DEL PUNTO 10.1 AL 10.12 CORRESPONDIENTE A: MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIA DE CÁLCULO DE INGENIERÍA BÁSICA DE LAS UNIDADES Y PROCESOS UNITARIOS DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA.

**Fundamento:** En los Términos de referencia punto 8.7 Control de la planta, 8.7.1, se señala que se deberán instalar sistemas de control de nivel discretos en base a electro niveles (bajo-bajo, bajo-alto, alto-alto) en todas las estructuras que contengan agua o lodos, para accionar los equipos de bombeo y punto 8.7.2 El control e instrumentación de la planta potabilizadora debe ser administrado a través de un control lógico programable (PLC).

**Incumplimiento(s):** El Licitante no considera en su propuesta técnica y económica sistema de control de instrumentación y administración a través de un control lógico programable.

Considerando que la propuesta arriba mencionada no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria, y que las propuestas presentadas por las empresas **CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA Y CRIBADOS ALMOZA, S.A. DE C.V. y HI-PRO ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.** contienen precios no aceptables para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, la Licitación Pública No. **LO-914029999-N25-2014**, llevada a cabo para la adjudicación de los trabajos denominados: **PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO**, se declara **DESIERTA** al amparo de lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice "las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables".

El presente fallo se emite el **08 DE JULIO DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Hoja No. 1 de 2



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS  
GERENCIA DE OBRAS

FALLO

PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No.


OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN  
LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO.

LO-914029999-N25-2014

LUGAR Y FECHA: GUADALAJARA, JALISCO, 08 DE JULIO DE 2014

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ELABORÓ  
EL COORDINADOR DE LICITACIONES

  
ARQ. LORENZO SOLÓRZANO GÓMEZ

REVISÓ  
EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

  
ARQ. JUAN ANTONIO SANDOVAL PALLARES

Vo. Bo.  
EL GERENTE DE OBRAS

  
ING. MARIO RÍOS PLASCENCIA